



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA N° 588-2025-MDP/GDTI

Pichari, 24 de noviembre de 2025

VISTOS:

El INFORME N° 3671-2025-MDP-GDTI/SGEO/MNM-SG, INFORME N° 3359-2025-MDP/GM/GFSLP-G, INFORME N° 296-2025-MDP/GFSLP-SGSLP/JNOT-CO, INFORME N° 173-2025-MDP-SGSLP/ZKVP-SO, INFORME N° 724-2025-MDP-GI-DOP/DMZ-RO, INFORME N° 3057-2025-MDP/GM-SGSLP/RMR-SG, INFORME N° 255-2025-MDP/GFSLP-SGSLP/JNOT-CO, INFORME N° 170-2025-MDP-SGSLP/ZKVP-SO, INFORME N° 711-2025-MDP-GI-DOP/DMZ-RO, y demás documentos contenidos en un total de doscientos treinta y cinco (235) folios, los cuales sustentan la aprobación de los Calendarios de Avance de Obra Valorizados (CAOV) Actualizados: Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 08 Obra Principal, Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 06 de Prestación Adicional de Obra N° 01 y Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 06 Adicional N° 02, Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 03 de Prestación Adicional de Obra N° 03 y Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 03 Adicional N° 04, Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 01 de Prestación Adicional de Obra N° 05 del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCIÓN-CUSCO”, con Código Único de Inversiones N° 2513655; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la misma, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por la cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo; no obstante, el numeral 85.1) del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, faculta al Alcalde a desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de él. En aplicación de dicha normativa, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pichari, mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2025-A-MDP/LC de fecha 13 de junio de 2025, delegó facultades de naturaleza resolutiva en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por lo cual este órgano de línea es competente para conocer y resolver asuntos de carácter administrativo como el que atañe al presente acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari ha establecido normas específicas de regulación mediante Directiva N° 001-2023-MDP/GM: “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa”; la misma que, en su numeral 10.2, señala la oportunidad y el procedimiento de aprobación del calendario de obra: “10.2.1) El Residente elaborará el Calendario de Avance de Obra Valorizado del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico. 10.2.2) El Calendario de Avance de Obra Valorizado deberá ser entregado al supervisor o inspector para su revisión. Su aprobación corresponderá al Supervisor o Inspector. Su presentación a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y/o Gerencia Municipal, será requisito para el Inicio de Obra y constituirá un instrumento de gestión y control del proyecto”;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 0192-2022-MDP/GI de fecha 25 de mayo del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCIÓN-CUSCO” - CUI N° 2513655, con un Presupuesto Total de S/ 71'118,976.20 (Setenta y un millones ciento dieciocho mil novecientos setenta y seis con 20/100 soles), con un plazo de ejecución de 720 días calendarios (24 Meses), bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Contrata);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 203-2023-MDP/GM de fecha 12 de junio del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra con cambio de modalidad de ejecución, adoptando en adelante la Modalidad de



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 1995
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL INFRAESTRUCTURA
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Ejecución por Administración Directa, con un presupuesto total de S/ 63'102,080.28 (Sesenta y tres millones ciento dos mil ochenta con 28/100 soles), y un costo de control concurrente ascendente a S/ 1'262,041.61 (Un millón doscientos sesenta y dos mil cuarenta y uno con 61/100 soles), un plazo de ejecución de 720 días calendarios (24 Meses), iniciándose la ejecución de la Obra con fecha 14 de agosto del año 2023;

Que, mediante INFORME N° 711-2025-MDP-GI-DOP/DMZ-RO de fecha 22 de octubre de 2025, el Ing. Darwin Maldonado Zorrilla, Residente de Obra, presenta los Calendarios de Avance de Obra Valorizados (CAOV) Actualizados: Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 08 Obra Principal, Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 06 de Prestación Adicional de Obra N° 01 y Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 06 Adicional N° 02, Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 03 de Prestación Adicional de Obra N° 03 y Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 03 Adicional N° 04, Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 01 de Prestación Adicional de Obra N° 05, solicitando al Supervisor proceder con el trámite para su aprobación;

Que, mediante INFORME N° 170-2025-MDP-SGSLP/ZKVP-SO de fecha 23 de octubre de 2025, el Supervisor, Ing. Zenon Klaus Vargas Pérez, traslada los Calendarios de Obra a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; la misma que, a su vez, los provee al Coordinador de Obra para su revisión;

Que, mediante INFORME N° 255-2025-MDP/GFSLP-SGSLP/JNOT-CO de fecha 24 de octubre de 2025, el Ing. Jhon Milton Ochante Tineo, Coordinador de Obra, formula ciertas observaciones a los Calendarios de Obra y recomienda lo siguiente: “se debe realizar una actualización del calendario de avance de obra valorizado del Adicional N° 01, ya que éste no tuvo valorización alguna en el mes de septiembre del 2025”;

Que, mediante INFORME N° 3057-2025-MDP/GM-SGSLP/RMR-SG de fecha 28 de octubre de 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos eleva las observaciones a la Gerencia de Formulación, Supervisión y Liquidación de Proyectos; la cual, con la misma fecha, las provee al Supervisor, y este último, a su vez, las traslada al Residente de Obra;

Que, mediante INFORME N° 724-2025-MDP-GI-DOP/DMZ-RO de fecha 29 de octubre del 2025, el Residente de Obra presenta nuevamente ante el Supervisor los Calendarios de Obra con las observaciones subsanadas, solicitando proseguir con el trámite;

Que, mediante INFORME N° 173-2025-MDP-SGSLP/ZKVP-SO de fecha 30 de octubre del 2025, el Supervisor de Obra remite los Calendarios de Obra al Coordinador de Obra, solicitando su evaluación;

Que, mediante INFORME N° 296-2025-MDP/GFSLP-SGSLP/JNOT-CO de fecha 18 de noviembre de 2025, el Coordinador de Obra remite los Calendarios de Obra a la Gerencia de Formulación, Supervisión y Liquidación de Proyectos, recomendando su aprobación vía acto resolutivo, para el control y cumplimiento durante el proceso de ejecución de obra y lograr las metas del expediente técnico;

Que, mediante INFORME N° 3359-2025-MDP/GM/GFSLP-G de fecha 20 de noviembre de 2025, la Gerencia de Formulación, Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de la revisión correspondiente, emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación de los Calendarios de Obra y los extiende a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; la misma que, con fecha 20 de noviembre de 2025, los provee a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, para su revisión;

Que, mediante INFORME N° 3671-2025-MDP-GDTI/SGEO/MNM-SG de fecha 24 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Ejecución de Obras declara procedente la aprobación de los Calendarios de Obra, por lo cual los traslada a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, como corresponde, todas las actuaciones precedentes son elevadas a la Gerencia Municipal; la cual, a su vez, las retorna a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con fecha 24 de noviembre de 2025, autorizando su aprobación vía acto resolutivo, conforme a las facultades delegadas para dicho fin;

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, así como por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades que el Despacho de Alcaldía delegó a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura mediante Resolución de Alcaldía N° 296-2025-A-MDP/LC de fecha 13 de junio de 2025, y demás normas legales vigentes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Calendarios de Avance de Obra Valorizados (CAOV) Actualizados: Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 08 Obra Principal, Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 06 de Prestación Adicional de Obra N° 01 y Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 06 Adicional N° 02, Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 03 de Prestación Adicional de Obra N° 03 y Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 03 Adicional N° 04, Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 01 de Prestación Adicional



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 1995

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL INFRAESTRUCTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



de Obra N° 05 del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCIÓN-CUSCO”, con CUI N° 2513655, estableciéndose la programación por el plazo de 880 días calendario y la conclusión de la Ejecución de Obra el 04 de febrero del 2025, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°08 - OBRA PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MES (AÑO 2023 - 2026)	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO		VALORIZACIÓN DE OBRA	
		DEL	AL	Nº DIAS	DEL MES	ACUMULADO	VALORIZ. PARCIAL (C.D.)
0	Inicio				0.00%	0.00%	0.00
1	(P) Agosto del 2023	14/08	al 31/08	18	0.56%	0.56%	311,438.34
2	(P) Setiembre del 2023	01/09	al 30/09	30	0.49%	1.05%	275,345.81
3	(P) Octubre del 2023	01/10	al 31/10	31	0.20%	1.25%	109,751.35
4	(P) Noviembre del 2023	01/11	al 30/11	30	0.16%	1.41%	87,471.71
5	(P) Diciembre del 2023	01/12	al 31/12	31	0.06%	1.47%	34,970.82
6	(P) Enero del 2024	08/01	al 31/01	24	0.01%	1.48%	3,401.00
7	(P) Febrero del 2024	01/02	al 29/02	29	0.01%	1.49%	7,990.68
8	(P) Marzo del 2024	01/03	al 31/03	31	0.01%	1.50%	3,401.00
9	(P) Abril del 2024	01/04	al 30/04	30	0.06%	1.56%	32,243.91
10	(P) Mayo del 2024	01/05	al 31/05	31	0.39%	1.95%	218,901.47
11	(P) Junio del 2024	01/06	al 30/06	30	0.24%	2.19%	134,614.66
12	(P) Julio del 2024	01/07	al 31/07	31	0.14%	2.33%	78,387.86
13	(P) Agosto del 2024	01/08	al 31/08	31	0.01%	2.34%	3,401.00
14	(P) Setiembre del 2024	01/09	al 30/09	30	0.20%	2.54%	113,189.93
15	(P) Octubre del 2024	01/10	al 31/10	31	0.68%	3.22%	378,048.79
16	(P) Noviembre del 2024	01/11	al 30/11	30	0.10%	3.32%	54,312.16
17	(P) Diciembre del 2024	01/12	al 31/12	31	0.14%	3.46%	78,179.38
18	(P) Enero del 2025	20/01	al 31/01	12	0.02%	3.48%	8,671.61
19	(P) Febrero del 2025	01/02	al 28/02	28	0.02%	3.50%	11,020.96
20	(P) Marzo del 2025	01/03	al 31/03	31	0.01%	3.51%	5,412.21
21	(P) Abril del 2025	01/04	al 30/04	30	0.06%	3.57%	30,787.42
22	(P) Mayo del 2025	01/05	al 31/05	31	0.02%	3.59%	8,566.86
23	(P) Junio del 2025	01/06	al 30/06	30	0.03%	3.62%	16,629.81
24	(P) Julio del 2025	01/07	al 31/07	31	0.01%	3.63%	6,328.80
25	(P) Agosto del 2025	01/08	al 31/08	31	0.03%	3.66%	17,431.82
26	(P) Setiembre del 2025	01/09	al 30/09	30	0.02%	3.68%	8,966.10
27	(P) Octubre del 2025	01/10	al 31/10	31	0.02%	3.70%	12,766.87
28	(P) Noviembre del 2025	01/11	al 30/11	30	0.03%	3.73%	14,816.38
29	(P) Diciembre del 2025	01/12	al 31/12	31	0.06%	3.79%	34,535.39
30	(P) Enero del 2026	01/01	al 01/31	31	0.07%	3.86%	38,189.67
31	(P) Febrero del 2026	01/02	al 04/02	4	9.55%	13.41%	5,314,911.37
29	(DEDUC. N° 01) Oct. 2023	23-Oct		0	4.52%	17.93%	2,521,637.77
30	(DEDUC. N° 02) Dic. 2023	15-Dic		0	49.69%	67.62%	27,670,861.45
31	(DEDUC. N° 03) Nov. 2024	22-Nov		0	31.50%	99.12%	17,543,496.23
32	(DEDUC. N° 04) Abr. 2025	24-Abr		0	0.88%	100.00%	487,815.28
	TOTAL (Días - % Avance - valorizado)			880	100.00%	100.00%	55,677,895.88
							55,677,895.88

RESUMEN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°01 - ADICIONAL N 05

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MES (AÑO 2025 Y 2026)	PERIODO		AVANCE PROGRAMADO		VALORIZACIÓN DE OBRA	
		DEL	AL	Nº DIAS	DEL MES	ACUMULADO	VALORIZ. PARCIAL (C.D.)
0	Inicio				0.00%	0.00%	0.00
1	(A05) Set - Nov del 2025	20/09	al 18/11	60	50.00%	50.00%	222,350.33
2	(A05) Nov. - Dic del 2025	19/11	al 18/12	30	30.00%	80.00%	133,410.20
3	(A05) Dic - Ene del 2026	19/12	al 17/01	30	20.00%	100.00%	88,940.13
	TOTAL (Días - % Avance - valorizado)			120	100.00%	100.00%	444,700.66
							444,700.66



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 1995

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL INFRAESTRUCTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°03 - ADICIONAL N°04

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MES (AÑO 2024 - 2026)	PERÍODO			AVANCE PROGRAMADO		VALORIZACIÓN DE OBRA	
		DEL	AL	Nº DIAS	DEL MES	ACUMULADO	VALORIZ. PARCIAL (C.D.)	VALORIZ. ACUMULADO
0	Inicio				0.00%	0.00%	0.00	0.00
1	(A04) Noviembre del 2024	23/11 al 31/11	8	4.12%	4.12%	1,340,551.48	1,340,551.48	
2	(A04) Diciembre del 2024	01/12 al 31/12	31	1.16%	5.28%	375,541.36	1,716,092.84	
3	(A04) Enero del 2025	20/01 al 31/01	12	0.43%	5.71%	140,837.43	1,856,930.27	
4	(A04) Febrero del 2025	01/02 al 28/02	28	0.69%	6.40%	224,984.59	2,081,914.86	
5	(A04) Marzo del 2025	01/03 al 31/03	31	1.50%	7.90%	485,971.32	2,567,886.18	
6	(A04) Abril del 2025	01/04 al 30/04	30	0.53%	8.43%	171,220.74	2,739,106.92	
7	(A04) Mayo del 2025	01/05 al 31/05	31	1.58%	10.01%	512,030.10	3,251,137.02	
8	(A04) Junio del 2025	01/06 al 30/06	30	1.26%	11.27%	410,608.86	3,661,745.88	
9	(A04) Julio del 2025	01/07 al 31/07	31	1.16%	12.43%	375,817.11	4,037,562.99	
10	(A04) Agosto del 2025	01/08 al 31/08	31	1.00%	13.43%	325,913.62	4,363,476.61	
11	(A04) Setiembre del 2025	01/09 al 30/09	30	0.95%	14.38%	307,972.59	4,671,449.20	
12	(A04) Octubre del 2025	01/10 al 31/10	31	1.70%	16.08%	552,223.24	5,223,672.44	
13	(A04) Noviembre del 2025	01/11 al 30/11	30	3.31%	19.39%	1,074,980.26	6,298,652.70	
14	(A04) Diciembre del 2025	01/12 al 31/12	31	6.83%	26.22%	2,218,580.37	8,517,233.07	
15	(A04) Enero del 2026	01/01 al 01/31	31	10.11%	36.33%	3,285,264.89	11,802,497.96	
16	(A04) Febrero del 2026	01/02 al 04/02	4	63.67%	100.00%	20,700,422.75	32,502,920.71	
TOTAL (Días - % Avance - valorizado)		420	100.00%	100.00%	100.00%	32,502,920.71	32,502,920.71	

RESUMEN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°03 - ADICIONAL N°03

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MES (AÑO 2026)	PERÍODO			AVANCE PROGRAMADO		VALORIZACIÓN DE OBRA	
		DEL	AL	Nº DIAS	DEL MES	ACUMULADO	VALORIZ. PARCIAL (C.D.)	VALORIZ. ACUMULADO
0	Inicio				0.00%	0.00%	0.00	0.00
1	(A03) Febrero del 2026	01/02 al 04/02	4	100.00%	100.00%	1,118,017.00	1,118,017.00	
TOTAL (Días - % Avance - valorizado)		4	100.00%	100.00%	100.00%	1,118,017.00	1,118,017.00	

RESUMEN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°06 - ADICIONAL N°02

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MES (AÑO 2023 - 2026)	PERÍODO			AVANCE PROGRAMADO		VALORIZACIÓN DE OBRA	
		DEL	AL	Nº DIAS	DEL MES	ACUMULADO	VALORIZ. PARCIAL (C.D.)	VALORIZ. ACUMULADO
0	Inicio				0.00%	0.00%	0.00	0.00
1	(A02) Diciembre del 2023	16/12 al 31/12	16	8.49%	8.49%	2,636,096.37	2,636,096.37	
2	(A02) Enero del 2024	08/01 al 31/01	24	2.38%	10.87%	739,529.47	3,375,625.84	
3	(A02) Febrero del 2024	01/02 al 29/02	29	2.91%	13.78%	903,974.69	4,279,600.53	
4	(A02) Marzo del 2024	01/03 al 31/03	31	4.35%	18.13%	1,351,830.21	5,631,430.74	
5	(A02) Abril del 2024	01/04 al 30/04	30	2.92%	21.05%	908,263.16	6,539,693.90	
6	(A02) Mayo del 2024	01/05 al 31/05	31	5.68%	26.73%	1,762,838.10	8,302,532.00	
7	(A02) Junio del 2024	01/06 al 30/06	30	4.26%	30.99%	1,324,159.48	9,626,691.48	
8	(A02) Julio del 2024	01/07 al 31/07	31	5.39%	36.38%	1,672,598.80	11,299,290.28	
9	(A02) Agosto del 2024	01/08 al 31/08	31	3.72%	40.10%	1,154,027.45	12,453,317.73	
10	(A02) Setiembre del 2024	01/09 al 30/09	30	3.60%	43.70%	1,117,943.67	13,571,261.40	



11	(A02) Octubre del 2024	01/10 al 31/10	31	1.50%	45.20%	465,251.88	14,036,513.28
12	(A02) Noviembre del 2024	01/11 al 30/11	30	1.17%	46.37%	362,659.56	14,399,172.84
13	(A02) Diciembre del 2024	01/12 al 31/12	31	0.43%	46.80%	132,427.98	14,531,600.82
14	(A02) Enero del 2025	20/01 al 31/01	12	0.21%	47.01%	65,223.90	14,596,824.72
15	(A02) Febrero del 2025	01/02 al 28/02	28	1.09%	48.10%	337,380.15	14,934,204.87
16	(A02) Marzo del 2025	01/03 al 31/03	31	1.03%	49.13%	318,676.67	15,252,881.54
17	(A02) Abril del 2025	01/04 al 30/04	30	0.83%	49.96%	256,655.90	15,509,537.44
18	(A02) Mayo del 2025	01/05 al 31/05	31	0.49%	50.45%	151,603.32	15,661,140.76
19	(A02) Junio del 2025	01/06 al 30/06	30	0.40%	50.85%	123,418.04	15,784,558.80
20	(A02) Julio del 2025	01/07 al 31/07	31	0.50%	51.35%	155,457.83	15,940,016.63
21	(A02) Agosto del 2025	01/08 al 31/08	31	0.26%	51.61%	81,961.73	16,021,978.36
22	(A02) Setiembre del 2025	01/09 al 30/09	30	0.12%	51.73%	36,588.02	16,058,566.38
23	(A02) Octubre del 2025	01/10 al 31/10	31	0.36%	52.09%	113,356.91	16,171,923.29
24	(A02) Noviembre del 2025	01/11 al 30/11	30	0.55%	52.64%	172,158.98	16,344,082.27
25	(A02) Diciembre del 2025	01/12 al 31/12	31	0.98%	53.62%	305,239.59	16,649,321.86
26	(A02) Enero del 2026	01/01 al 01/31	31	1.42%	55.04%	440,011.18	17,089,333.04
27	(A02) Febrero del 2026	01/02 al 04/02	4	10.47%	65.51%	3,252,631.55	20,341,964.59
25	(DEDUC. N° 03) Nov. del 2024	22-Nov	0	34.49%	100.00%	10,717,861.56	31,059,826.15
	TOTAL (Días - % Avance - valorizado)		756	100.00%	100.00%	31,059,826.15	31,059,826.15

RESUMEN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°06 - ADICIONAL N°01

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MES (AÑO 2023 - 2026)	PERÍODO			AVANCE PROGRAMADO		VALORIZACIÓN DE OBRA	
		DEL	AL	Nº DIAS	DEL MES	ACUMULADO	VALORIZ. PARCIAL (C.D.)	VALORIZ. ACUMULADO
0	Inicio				0.00%	0.00%	0.00	0.00
1	(A01) Octubre del 2023	24/10	al	31/10	7	25.51%	25.51%	717,512.06
2	(A01) Noviembre del 2023	01/11	al	30/11	30	26.45%	51.96%	743,944.78
3	(A01) Diciembre del 2023	01/12	al	31/12	31	24.72%	76.68%	695,335.22
4	(A01) Enero del 2024	08/01	al	31/01	24	1.57%	78.25%	44,114.00
5	(A01) Febrero del 2024	01/02	al	29/02	29	1.28%	79.53%	36,000.00
6	(A01) Marzo del 2024	01/03	al	31/03	31	1.28%	80.81%	36,000.00
7	(A01) Abril del 2024	01/04	al	30/04	30	1.28%	82.09%	36,000.00
8	(A01) Mayo del 2024	01/05	al	31/05	31	1.28%	83.37%	36,000.00
9	(A01) Junio del 2024	01/06	al	30/06	30	1.28%	84.65%	36,000.00
10	(A01) Julio del 2024	01/07	al	31/07	31	1.28%	85.93%	36,000.00
11	(A01) Agosto del 2024	01/08	al	31/08	31	1.28%	87.21%	36,000.00
12	(A01) Setiembre del 2024	01/09	al	30/09	30	0.92%	88.13%	25,920.00
13	(A01) Octubre del 2024	01/10	al	31/10	31	0.92%	89.05%	25,920.00
14	(A01) Noviembre del 2024	01/11	al	30/11	30	0.92%	89.97%	25,920.00
15	(A01) Diciembre del 2024	01/12	al	31/12	31	0.92%	90.89%	25,920.00
16	(A01) Enero del 2025	20/01	al	31/01	12	0.46%	91.35%	12,960.00
17	(A01) Febrero del 2025	01/02	al	28/02	28	0.80%	92.15%	22,464.00
18	(A01) Marzo del 2025	01/03	al	31/03	31	0.80%	92.95%	22,464.00
19	(A01) Abril del 2025	01/04	al	30/04	30	0.65%	93.60%	18,144.00
20	(A01) Mayo del 2025	01/05	al	31/05	31	0.65%	94.25%	18,144.00
21	(A01) Junio del 2025	01/06	al	30/06	30	1.23%	95.48%	34,560.00
22	(A01) Julio del 2025	01/07	al	31/07	31	1.23%	96.71%	34,560.00
23	(A01) Agosto del 2025	01/08	al	31/08	31	1.23%	97.94%	34,560.00
24	(A01) Setiembre del 2025	01/09	al	30/09	30	1.23%	99.17%	34,560.00
25	(A01) Octubre del 2025	01/10	al	31/10	31	0.83%	100.00%	23,903.88
	TOTAL (Días - % Avance - valorizado)			712	100.00%	100.00%	2,812,905.94	2,812,905.94



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 1995

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL INFRAESTRUCTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°08 - CONSOLIDADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MES (AÑO 2023 - 2026)	PERÍODO		AVANCE PROGRAMADO		VALORIZACIÓN DE OBRA	
		DEL	AL	Nº DIAS	DEL MES	ACUMULADO	VALORIZ. PARCIAL (C.D.)
0	Inicio				0.00%	0.00%	0.00
1	Agosto del 2023	14/08 al 31/08	18	0.48%	0.48%	311,438.34	311,438.34
2	Setiembre del 2023	01/09 al 30/09	30	0.43%	0.91%	275,345.81	586,784.15
3	Octubre del 2023	01/10 al 31/10	31	1.28%	2.19%	827,263.41	1,414,047.56
4	Noviembre del 2023	01/11 al 30/11	30	1.29%	3.48%	831,416.49	2,245,464.05
5	Diciembre del 2023	01/12 al 31/12	31	5.21%	8.69%	3,366,402.41	5,611,866.46
6	Enero del 2024	08/01 al 31/01	24	1.22%	9.91%	787,044.47	6,398,910.93
7	Febrero del 2024	01/02 al 29/02	29	1.47%	11.38%	947,965.37	7,346,876.30
8	Marzo del 2024	01/03 al 31/03	31	2.15%	13.53%	1,391,231.21	8,738,107.51
9	Abril del 2024	01/04 al 30/04	30	1.51%	15.04%	976,507.07	9,714,614.58
10	Mayo del 2024	01/05 al 31/05	31	3.12%	18.16%	2,017,739.57	11,732,354.15
11	Junio del 2024	01/06 al 30/06	30	2.31%	20.47%	1,494,774.14	13,227,128.29
12	Julio del 2024	01/07 al 31/07	31	2.76%	23.23%	1,786,986.66	15,014,114.95
13	Agosto del 2024	01/08 al 31/08	31	1.85%	25.08%	1,193,428.45	16,207,543.40
14	Setiembre del 2024	01/09 al 30/09	30	1.94%	27.02%	1,257,053.60	17,464,597.00
15	Octubre del 2024	01/10 al 31/10	31	1.34%	28.36%	869,220.67	18,333,817.67
16	Noviembre del 2024	01/11 al 30/11	30	2.76%	31.12%	1,783,443.20	20,117,260.87
17	Diciembre del 2024	01/12 al 31/12	31	0.95%	32.07%	612,068.72	20,729,329.59
18	Enero del 2025	20/01 al 31/01	12	0.35%	32.42%	227,692.94	20,957,022.53
19	Febrero del 2025	01/02 al 28/02	28	0.92%	33.34%	595,849.70	21,552,872.23
20	Marzo del 2025	01/03 al 31/03	31	1.29%	34.63%	832,524.20	22,385,396.43
21	Abril del 2025	01/04 al 30/04	30	0.74%	35.37%	476,808.06	22,862,204.49
22	Mayo del 2025	01/05 al 31/05	31	1.07%	36.44%	690,344.28	23,552,548.77
23	Junio del 2025	01/06 al 30/06	30	0.90%	37.34%	585,216.71	24,137,765.48
24	Julio del 2025	01/07 al 31/07	31	0.88%	38.22%	572,163.74	24,709,929.22
25	Agosto del 2025	01/08 al 31/08	31	0.71%	38.93%	459,867.17	25,169,796.39
26	Setiembre del 2025	01/09 al 30/09	30	0.60%	39.53%	388,086.71	25,557,883.10
27	Octubre del 2025	01/10 al 31/10	31	1.09%	40.62%	702,250.90	26,260,134.00
28	Noviembre del 2025	01/11 al 30/11	30	2.30%	42.92%	1,484,305.95	27,744,439.95
29	Diciembre del 2025	01/12 al 31/12	31	4.16%	47.08%	2,691,765.55	30,436,205.50
30	Enero del 2026	01/01 al 01/31	31	5.96%	53.04%	3,852,405.88	34,288,611.38
31	Febrero del 2026	01/02 al 04/02	4	46.96%	100.00%	30,385,982.67	64,674,594.05
TOTAL (Días - % Avance - valorizado)		880		100.00%	100.00%	64,674,594.05	64,674,594.05

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe de la actuación de los servidores y funcionarios públicos, y se emite en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que dio origen al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Ejecución de Obras, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, según sus competencias y en observancia de lo dispuesto en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
AL
GM
GFSLP
SGEO
OIS
RO
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Mauricio Zamora Huáman
CIP 150837
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA

Municipalidad Distrital de
PICHARI
Gestión 2023 - 2026

Gestión con corazón y rostro humano